

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

En virtud de lo ordenado por la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, Secretaría de don José Luis García de la Calle, por providencia dictada en 27 de octubre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo número 19.177 del año 1965, interpuesto por doña María Concepción Cibeira Rocosa contra resolución del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 5 de noviembre de 1965 sobre contrabando de poliestireno, fibra de amianto, resina sintética y polivinilo, se emplace a los herederos del recurrente don Arcadio Viltas y Ros (por fallecimiento de éste) para que en el término de treinta días se personen en legal forma en autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran en dicho plazo, se procederá a declarar la caducidad del recurso en cuanto se refiere a dicho recurrente.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Presidente de la Sala, Juan Escobar.—El Secretario.—5.821-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Compañía «Unión Metalúrgica del Nordeste de España, S. A.» (UMENESA), contra la Compañía «Teleflex Española, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno, sito en el término municipal de Polinya, que mide una superficie de once mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, equivalente a trescientos mil palmos cuadrados. Lindante: por el Norte, con la carretera de Sabadell a Granollers; por el Este, con porción de terreno segregada del de la misma procedencia y vendida a «Industrias Cabré, S. A.»; por el Oeste, con finca segregada de igual procedencia, vendida a «Industrias Plásticas Españolas, S. A.»; por el Sur, con propiedad de doña María Cayla.

Pertenece dicha finca a la deudora, «Teleflex Española, S. A.», por compra a don Pedro Sala Cayla mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell don Jesús Les de Lajusticia a 30 de octubre de 1964, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.335, libro 23 de Polinya, folio 1, finca número 842, inscripción primera.

La referida hipoteca consta igualmente inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sabadell al tomo 1.335, libro 23 de Polinya, folio 1, finca 842, inscripción segunda.

Dicha finca salió a primera subasta por el precio previamente fijado de cuatro millones de pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta el de tres millones de pesetas, y se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que le interese su examen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Compañía actora, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento por lo menos del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue el de tres millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Salón de Víctor Pradera, número 1, de esta capital, el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—10.894-C.

#### BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento seguido a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Andrés García Seco, industrial y vecino de Bilbao, y contra su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se sacan a pública subasta por término de diez días los siguientes bienes hipotecados:

Torno «Lafallet», de 1.500 entre puntos. Fresadora «Lagun M.L.3». Mandrinadora «Juarista», barra 55. Cepillo, de 850 milímetros de recorrido, «CMZ L 550», levanta-herramientas número 249. Cepillo, de 800 milímetros de recorrido, «Tum». Cepillo, de 350 milímetros de recorrido, «Sacia». Sierra cinta «Samur 200-55». Sierra mecánica «Sabl 18». Rectificadora superficie plana «Abi PL-54», patente 34173 (26-6-62). Taladro para broca, diámetro 50, «Inso C-35». Taladro para broca, diámetro 20, «Zudam». Taladro para broca, diámetro 20, «Inso C-35», con mesa «Ben», modelo 500. Taladro parcial «Tago M-900», hasta 40 milímetros de broca. Taladro medio sobremesa. Taladro sobremesa, broca hasta 13, «Sota». Prensa hidráulica, de 150 toneladas métricas, «Ona Press», tipo E 34-70, número 327. Prensa excéntrica, de 60 toneladas métricas, «Esnan», de 17-3-66. Tijera guillotina, de 1.000 x 3 milímetros de grueso, modelo EM. 2 (10-3-64). Tijera tipo «Geiru». Soldadura eléctrica «Ga-

ye». Soldadura autógena «Ptejh». Horno de tratamiento «Cyren». Horno de tratamiento «Cyren». Grúa pluma «Goipazu». Máquina de roldanas «BM-37». Grúa puente. Grúa colgante con tres polipastos. Rectificadora torno «Delfos», número 8.912, motor 220. Cizalla «Somme», de 1.000 x 2 milímetros. Dos gatos cremallera «Inme», de 5.000 kilogramos, BF. Seis esmeriles portátiles. Diez rotaflejes especiales de altas velocidades, «Amoradolad», modelo GE/USJ 65-220. Reloj de marcar «Phuj». Torno, de 1.500 entre puntos «M/R 9-18». Torno, de 1.500 entre puntos, «Abate», con monopolos «Ajar», K. 1.500. Fresadora universal «Jomanco V-2-E», número 378. Mandrinadora «Juarista». Barra 3/4, número 32. Cepillo puente, de 2.500 milímetros de recorrido, «Dye», modelo BA 2.500. Cepillo «Victoria», de 650 milímetros, CMZ, número L 550. Cepillo «Sacia», de 500 milímetros, número L 500. Sierra de cinta «Samur», S 300, número 200-16. Sierra mecánica «Sabl», número 8. Rectificadora de superficies planas «Kair», número 57.999. Rectificadora (de superficies planas) cilíndrica «Abi», PL 54, patente número 34.178. Taladro para broca, diámetro 50-50. Taladro radial «Tago», M-900, número 112.813. Taladro radial «Tago», M-900, número 107.637. Taladro pequeño «Zudam», número 102.634. Taladro pequeño «Asideh», modelo 8, número 3.313. Taladro grande para broca, hasta diámetro 40, «Inso C-35», motor A. 124.020. Taladro grande, broca 40, «CE-32», motor número 5022112. Taladro grande, broca 40, «Inso C-35». Taladro grande, broca 40, «Inso C-35». Horno de tratamiento térmico «Cyren», circular, número 4, con placa A. R. Horno de tratamiento térmico «Cyren» (con cuadro pirómetro), placa A. R. Copiadora pequeña «KB 34». Copiadora punteadora automática «A/B», con fresadora «Victoria» y cabezal autónomo, hidrocopliador. Prensa hidráulica «Inmes», de 800 toneladas métricas y cojín de 400 toneladas métricas, con mesa de 2.000 x 1.000 milímetros y 800 milímetros de luz. Prensa excéntrica, de 120 toneladas métricas, «Arisa», número 1.844. Prensa excéntrica, de 40 toneladas métricas. Tijera guillotina «Fasbi», M-P 23, de 2.050 x 6 milímetros de grueso, número 486. Soldadura eléctrica por puntos automática «MEP 3P-5», número 1.638. Dos soldaduras autógenas «Ptejh». Grúa eléctrica «Inme», sobre raíles, montaje tipo LU, con motor de 1 HP. Soldadura de arco «Isarmac», modelo 50/12. Cepillo «CMZ-L 350». Cepillo «Sacia L 800». Rectificadora cepillo puente (acoplada al cepillo) marca «Alcoza». Soldadura eléctrica «Ligur L 3», número 7.150. Soldadura especial para latón marca «300-A», número X-1.812. Compresor «Pulka-Ces», modelo 3-50, clase E., tipo MH80 A/2. Tijera vibratoria «Sien», marca «Gairu», MJ-3, con motor de 0,75 HP. Cizalla, de 1.500, «Somme», tipo 850, número 4.150. Afiladora formas especiales «Agustín Comadrán», tipo 63 M, número 173040. Esmeriladora de sobremesa «Letag», de columna, de 1 HP., número 9.915. Desmantador «Eclipse», número 24.756. Desmantador «Eclipse», número 24.756. Comprobador de dureza «Centaur», número 932. Comprobador de chapas «Taci». Comprobador de dureza «Encotest», número 6.184. Rectificadora sobre torno «Delfos», serie 15.000, de 1 HP. Diez diferenciales, con

sus carros portaa aparejos. Carretilla hidráulica «M. Cruz Díez». Reloj «Phif Hn», número 65.544. Copiadora reproductora de planos, con mesa F-75.220 W. Cuatro tecnigrafos «Certext». Equipo completo de rotalín. Goniómetro de ángulos, alta precisión, número 1.076. Dos gatos de cremallera «Inme», de 8.000 kilogramos. Dos gatos de cremallera «Inme», de 5.000 kilogramos. B-F. Oxícorte-soplete de oxígeno. Oxícorte automático. Dos calibres, de 1.000 milímetros. Cinco calibres, de 500 milímetros. Siete calibres, de 300 milímetros. Noventa calibres, de 180 milímetros. Un automóvil marca «Seat 1500», matrícula BI-77.576. Un automóvil marca «Seat 600», matrícula BI-80.467.

Los relacionados bienes se hallan situados en pabellones industriales, camino de la Junquera, número 7, y calle de las Cortes, números 29 y 31, de Bilbao.

El remate tendrá lugar el día cinco del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno, por ser ésta la segunda subasta.

Se hace constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos.

Dado en Bilbao a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—10.915-C.

#### GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que el día treinta del próximo mes de diciembre, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y pública subasta, para la venta de las fincas que después se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco Hispano Americano, para la efectividad de un préstamo hipotecario concedido a don Francisco Sánchez Gómez y doña Angelines Ramírez Arenas, haciéndose saber a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de valoración de las fincas que se consignan al final de su respectiva descripción.

Que no se admitirán posturas inferiores dicho tipo.

Que los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la finca por que desean licitar para tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas de que se trata

1.ª Una era situada en el pago de las «Eras», del término de Atarfe; de cabida de cinco marjales veinticuatro estadales, equivalentes a veintisiete áreas sesenta y ocho centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados; parte empedrada y parte sin empedrar, y que linda: por el Este, con otra de don José Hernández Jiménez; por el Sur, con casa de don Jesús López Quilo y herederos de Manuel Fernández; al Oeste, con herederos de don Manuel Osuna Castro, y por el Norte, con herederos de don Miguel Jiménez Rueda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santafé, libro 51, tomo 553, folio 71 vuelto, finca 2.125, inscripción octava.

Valorada en quinientas ochenta y cinco mil pesetas.

2.ª Haza de tierra en término municipal de Alhendín, pago de «El Sábado», sitio de Las Peñuelas, con cabida de treinta y dos marjales de riego y siete y medio celemines de secano, según título, equivalentes a una hectárea sesenta y nueve áreas veintinueve centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por Saliente, con el camino de Gabia; al Mediodía y Poniente, con el ramal de su riego, y al Norte, con el camino que llaman de los Caseríos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santafé al tomo 843, libro 68, folio 123 vuelto, finca número 3.450, inscripción quinta.

Valorada en doscientas cuarenta y tres mil seiscientos pesetas.

3.ª Haza de tierra de secano en término de Alhendín, pago de «La Loma de Cañada del Gallo», con cabida de seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y una áreas ochenta y cinco centiáreas y noventa decímetros cuadrados, según el título, y según la medición catastral, es de cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas y setenta y una centiáreas. Linda: por Saliente, con la misma loma; por Mediodía, con tierras de los herederos de don Enrique Fernández Blanco; por Poniente, las de don Luis Cappa, y al Norte, otras de don Manuel Serrano Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santafé al tomo 514, libro 52, folio 58 vuelto, finca número 2.409, inscripción décima. E inscrita la hipoteca sólo en cuanto a la cabida con que figura inscrita de dos hectáreas ochenta y una áreas y ochenta y cinco centiáreas y noventa decímetros cuadrados, habiéndose suspendido la inscripción de dicha hipoteca en cuanto al aumento asignado.

Valorada en trescientas diecisiete mil pesetas.

Dado en Granada a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—10.890-C.

#### GUADALAJARA

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Justa Joaquina Rebollo Trijueque, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Sebastián Matías Rebollo Trijueque, nacido en Peñalver, de esta provincia, el 24 de febrero de 1901, hijo de Ramón y de Isidora, vecino que era de Peñalver, de donde se ausentó hace aproximadamente cuarenta años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas ni de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia. El Secretario.—10.899-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Ellipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra «Alcoholes Grasos, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario de 5.700.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Terreno sito en la villa de Hernani, que tiene una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda, por todos los cuatro lados, con terrenos de la misma propiedad. Dentro de la descrita finca, sin que se adeude cosa alguna por razón de materiales o mano de obra, se ha llevado a cabo la siguiente construcción: Un edificio industrial en forma rectangular, de treinta y ocho metros de fondo por veintidós metros cincuenta centímetros de frente, que hace ochocientos diecisiete metros cuadrados. Consta de planta baja a una cota de sesenta y dos centímetros sobre el nivel del suelo, dedicado a fabricación y almacenamiento y planta primera destinada a fabricación. Oficinas, laboratorios, sala de visitas, servicios, etc. La estructura general del pabellón es de hormigón armado con forjado cerámico, excepto la fachada que da al lado del río Urumea, que está construida totalmente en hormigón armado de 0,50 metros de espesor, y dividida en cinco compartimientos, con paredes divisorias, también de hormigón armado y 0,50 metros de espesor en toda la altura del edificio. Estos huecos o compartimientos, con cubierta de uralita y con el frente al aire libre, están destinados al montaje de las instalaciones que se estima conveniente vayan al exterior; los cierras de las demás fachadas son de doble tabique, con revocadas con cemento por ambas caras. La cubierta del edificio, con bloques super-huecos, uralita y poliglas, montado todo ello sobre vigas curvadas, de cemento, y tirantes de hierro. Pavimento de hormigón en lugares de trabajo. Pavimento de baldosa en zonas de oficinas, aseos, salas de visitas, laboratorios, etc. Distribución con tabiques sencillos guarnecidos y enlucidos. Huecos de fachada de ventanales de hormigón, azulejos en laboratorios hasta 1,50 metros y en aseos hasta 2,40 metros. Aparatos sanitarios de hierro fundido y loza esmaltada. Agua corriente con tubería de hierro galvanizado, enlazada con la de la red. Instalación eléctrica con tubo metálico y conductores de cobre. Pintura al óleo sobre madera. Pinturas a la cal, temple y plástico sobre revocos y enlucidos. Gradas de piedra artificial. Los linderos generales de la finca son: Al Norte, propiedad de «Electroquímica de Hernani, S. A.»; al Sur, pertenecidos de la vivienda número 3 de Epela-borda; al Este, en una pequeña parte con propiedad de José Manuel Ochotorena, y en el resto, con camino; al Oeste, con el río Urumea.

En dicha fábrica existen las siguientes máquinas e instalaciones: Dos compresores, en dos etapas, para hidrógeno; caudal, 38 metros cúbicos/h., 10 CV., provisto con válvulas de seguridad, monómetros y refrigerante recto de agua, en la tubería de impulsión. Presión de trabajo, 79 kilogramos/centímetro cuadrado.

Tres compresores a membrana; caudal, 1,65 metros cúbicos/h., a 350 kilogramos centímetro cuadrado 10 CV., provistos con válvulas de disparo automático, para hidrógeno.

Dos compresores de un solo pistón para aire; caudal, ocho metros cúbicos/h., a siete centímetros cuadrados, provisto con válvulas de disparo automático.

Veinticuatro válvulas de aguja de alta presión.

Seis manómetros.

Producción de hidrógeno y oxígeno.

Un electrolizador «Moritz», para agua alcalinizada con potasa cáustica. Se compone esencialmente de 60 células, en forma de filtoprensa; dos torres de lavado, dos tubos colectores de PVC, para ambos gases, un pequeño depósito calentado por resistencias eléctricas conteniendo un deshidratante y otro con membrana de plomo, como válvula de seguridad. Tuberías y accesorios.

Producción de diez metros cúbicos/h. de hidrógeno y cinco metros cúbicos/h. de oxígeno.

Un grupo motor dinamo para la producción de corriente continua y un reóstato de arranque para el motor.

Motor 53 Km.

Potencias: Dinamo 44 Km.

Un armario metálico para la marcha y control eléctrico, con reóstato para la dinamo, pulsadores, voltímetros y amperímetros.

Almacén de gases.

Hidrógeno:

Un gasómetro de cierre hidráulico, con campana de 30 metros cúbicos, construcción de hierro.

Un depósito de 1.000 litros para una presión de trabajo de 350 kilogramos/centímetro cuadrado.

Cuatro botellas de 65 litros para una presión de trabajo de 350 kilogramos/centímetro cuadrado.

Dos botellas de 80 litros para una presión de trabajo de 150 kilogramos/centímetro cuadrado.

Cuarenta y cinco botellas de 40 litros para una presión de trabajo de 150 kilogramos/centímetro cuadrado, aire.

Un depósito de 1.000 litros para una presión de trabajo de 70 kilogramos/centímetro cuadrado.

Hidrógeno:

Seis botellas de 40 litros para una presión de trabajo de 150 kilogramos/centímetro cuadrado.

Explicación esquinas:

Uno.—Depósito, almacén de aceite fundido, construcción de hierro; capacidad, 2.500 litros, provisto de serpentina de vapor y boca de hombre.

F1.—Filtro prensa para aceite, constituido por 15 placas y 16 marcos de 500×500 milímetros. Construcción de hierro.

B1.—Bomba de engrase de 5.000 litros/h. con motor de 2 CV., construcción en hierro.

Dos.—Depósito almacén de metanol, construcción en aluminio; capacidad, 2.500 litros, provisto de boca de hombre. Anexo, bomba centrífuga de 100 l/h, 0,5 CV.

Tres.—Depósito almacén sosa cáustica, construcción en hierro; capacidad, 2.500 litros, provisto de boca de hombre. Anexo, bomba centrífuga de 1.000 l/h, 0,5 CV.

Cuatro.—Depósito de almacén de ácido sulfúrico, construcción en hierro, recubierto con PVC.; capacidad, 2.500 litros, provisto de boca de hombre. Anexo, bomba centrífuga, construida en PVC.; caudal, 1.000 l/h, tres CV.

Cinco.—Depósito medidor de aceite, construcción en hierro; capacidad, 2.000 litros, provisto del serpentín de vapor, boca de hombre y termómetro de esfera.

Seis.—Reactor, divolvedor de sodio, construido en hierro; capacidad 165 litros; provisto de boca de carga, mirillas, camisa de refrigeración por agua, termómetros de esfera, agitador con nitrógeno y tubo de nivel.

Siete.—Depósito medidor de metanol, construcción en hierro, capacidad 1.000 litros, provisto de tubo de nivel.

Ocho.—Depósito medidor-diluidor de ácido sulfúrico, construcción de hierro, emplomado, provisto de mirillas y boca de hombre; capacidad, 1.000 litros.

L.—Dos llaves de relación de reflujo, con plato giratorio provisto de 16 canales con camisa, calentable con vapor, total construcción en acero inoxidable (con vapor total), provista de dos mirillas (destilación, ésteres y alcoholes).

R.—Dos refrigerantes, compuestos por dos serpentines cruzados, construcción en inoxidable (destilación ésteres y alcoholes) provisto de termómetro.

C.—Seis colectores de destilador, construcción en acero inoxidable, provistos de serpentín, regla y mirillas y manovacuómetros.

D.—Cuatro depósitos decantadores de glicerina, construcción en hierro, provistos

de serpentín de valor, boca de hombre y mirillas; capacidad, 2.000 litros.

Nueve.—Depósito colector de glicerina bruta, construcción en hierro; capacidad, 1.000 litros, provistos de boca de carga, mirillas, columna destilación, condensador total y serpentín de vapor, así como de dos termómetros de esfera. Anexo, dos depósitos de 150 litros, con tapas en hierro y tubos de nivel.

F2.—Filtro prensa, para glicerina; constituido por 14 marcos y 13 placas de 200×200 milímetros. Construcción en hierro.

B2.—Bomba de engrases de 2.500 l/h., con motor de 2 CV.; construcción en hierro.

Diez.—Depósito colector de glicerina filtrada; construcción en inoxidable, provisto de tapa y tubo de nivel. Capacidad, 400 litros.

B3.—Dos bombas de vacío, de anillo hidráulico, construcción en hierro. Caudal de aspiración, 230 metros cúbicos/hora, 15 CV., con depósito refrigerado para circulación del agua y un pequeño depósito compensador con manómetro.

Once.—Doce.—Dos depósitos para estar e hidrogenar, construcción en hierro; capacidad, 4.500 litros; provistos de serpentín-vapor, boca de hombre y mirillas.

Trece.—Depósito mediador de estar, con tapa, construcción en hierro; capacidad, 100 litros.

Catorce.—Depósito mezclador catalizador éster, construcción en hierro, provisto de agitador mecánico con motor de 1 CV.

B4.—Bomba centrífuga, en hierro, de 300 l/h., 0,75 CV.

B5.—Bomba tres pistones de alta presión, de 500 l/h., 10 CV.

S.—Depósito separador de condensadores, construcción en hierro; capacidad, 1.000 litros.

B6.—Bomba de vacío a pistón; caudal, 240 metros cúbicos/h., 7,5 CV.; construcción en hierro.

V.—Once válvulas de aguja de alta presión.

Quince.—Depósito de recogida, alcoholes ligeros; capacidad, 1.000 litros; construcción en hierro; provisto de serpentín de vapor y boca de hombre y filtro prensa de 24 placas; bomba centrífuga con motor de dos CV.

Dieciséis.—Depósito de recogida de alcoholes pesados; capacidad, 2.000 litros; construcción en aluminio; provisto de mirillas, serpentín de vapor y boca de hombre.

Diecisiete.—Depósito colector, alcoholes filtrados; capacidad, 4.500 litros; construcción en hierro, provisto de serpentín de vapor, boca de hombre, mirillas, regla y tubo de nivel.

Dieciocho.—Depósito colector de metanol recuperado; capacidad, 4.500 litros; construcción en aluminio; provisto de boca de hombre y mirillas.

M.—Dos mirillas de vidrio templado.

Diecinueve.—Depósito medidor sosa metanólica; construcción en hierro; capacidad, 1.000 litros; provisto de tubo de nivel.

Los tres armarios de control, ésteres, hidrogenización y alcoholes se han acoplado en uno solo, central, conteniendo los siguientes elementos.

a) Un manómetro registrador (hidrogenación) de 0 a 250 kilogramos/centímetro cuadrado.

b) Un pirómetro registrador de seis curvas (hidrogenación 0 a 250° C.

c) Dos pirómetros reguladores (hidrogenación) de 0 a 400° C.

d) Cinco manómetros «Bourdon» de 400 kilogramos/centímetro cuadrado (hidrogenación).

e) Un analizador gráfico de pureza de hidrógeno.

f) Nueve válvulas de alta presión (hidrogenación).

g) Un voltímetro dos amperímetros (hidrogenación).

h) Un pirómetro registrador de dos curvas (destilación ésteres).

i) Tres pirómetros indicadores (destilación ésteres).

j) Dos vacuómetros «Zimerli» (destilación ésteres).

k) Un voltímetro y un amperímetro (destilación ésteres).

l) Un pirómetro registrador (desdoblamiento ácidos grasos).

m) Dos vacuómetros «Zimerli» (desdoblamiento de ácidos grasos).

n) Un vacuómetro «Zimerli» (vacío general).

o) Un pirómetro registrador de seis curvas (destilación alcoholes).

p) Dos, voltímetro y amperímetro (destilación alcoholes).

q) Tres llaves pinza de fuga.

r) Pulsadores eléctricos.

Veinte.—Caldera transesterificación-destilación, construcción inoxidable, capacidad 3.400 litros; provisto de agitador triple de 60 revoluciones por minuto, accionado por motor reductor de cinco CV, boca de hombre, mirillas y arolavador. Calefacción por inducción eléctrica con una potencia de 150 KW. Anexos: refrigerante por serpentín de hierro para la descarga de residuos. Una bomba centrífuga en hierro; caudal, 1.000 l/h, 0,5 CV. Un depósito uralita recogida aguas de lavado.

Veintiuno.—Columna de fraccionamiento, construcción en inoxidable, 600 milímetros; altura, 5.000 milímetros, totalmente rellena de montura de gros de 25×25 milímetros, provista de soporte y mirillas.

Veintidós.—Dos anillas repartidores de reflujo; construcción en inoxidable.

Veintitrés.—Dos condensadores total de haz tubular, con contracorrientes; construcción en inoxidable.

Veinticuatro.—Dos separadores, tipo ciclón; construcción inoxidable.

Veinticinco.—Dos condensadores barométricos; construcción en hierro.

Veintiséis.—Dos precalentadores de agua de refrigeración en contracorrientes por serpentines de cobre.

Veintisiete.—Dos cajas de nivel constante de agua y cierre hidráulico, construcción en hierro; capacidad, 500 litros.

Veintiocho.—Caldera de destilación alcoholes, construcción en hierro; capacidad, 3.000 litros; provisto de serpentín de vapor, boca de hombre, mirillas y vapor directo.

Calefacción eléctrica por inducción, con una potencia de 75 KW.

Veintinueve.—Columna de fraccionamiento, construcción de hierro, 0/500 milímetros; altura, 5.000 milímetros; rellena la mitad superior con monturas de gros de 25×25 milímetros, provista de dos soportes y mirillas.

Treinta.—Reactor forjado de hidrogenación para una presión de trabajo de 300 kilogramos/centímetro cuadrado; construcción en acero aleado, tanto el tubo como las tapas; provisto de agitador a gas; construido en acero inoxidable. Calefacción por resistencias eléctricas, con una potencia de 50 KW; capacidad, 120 litros.

Treinta y uno.—Desfragnador, construido en acero estirado, haz tubular constituido por 36 tubos de 10× por 22 para una presión de trabajo de 300 kilogramos/milímetro cuadrado. Anexo: Ventilador accionado por motor C. 25 CV.

Treinta y dos.—Inyector precalentador de aceite, de las mismas características que el número 30. Calentador por resistencias eléctricas con una potencia de 50 KW.

Treinta y tres.—Colector de alcoholes ligeros en frío; construcción en acero, con bridas roscadas y soldadas.

Dos tapas para una presión de trabajo de 300 kilogramos/centímetro cuadrado; capacidad, 120 litros.

Treinta y cuatro.—Cambiador de calor en contracorrientes, por haz tubular de

cobre, con pantallas para una presión de trabajo de 300 kilogramos/centímetro cuadrado.

Treinta y cinco.—Refrigerante de la descarga de alcoholes pesados; capacidad, 1.000 litros; provisto de serpentín de vapor; construcción en hierro.

Treinta y siete.—Depósito recogida descarga de alcoholes ligeros; capacidad, 1.000 litros, construcción en hierro; provisto de boca de hombre.

Reactor emplomado para desdoblamiento de ácidos grasos, de 2.500 litros de capacidad.

1. Medidor de nitrato de cobre, construcción en hierro, recubierto de PVC, provisto de tubo de nivel; capacidad, 300 litros.

2. Medidor de ácido crómico, exactamente igual al 1.

3. Disolvedor de gas amoníaco, construcción en hierro, provisto de tubo de nivel; capacidad, 300 litros.

4. Disolvedor de cobre, construcción en hierro, recubierto de PVC, provisto de agitador de PVC, de aire comprimido; capacidad, 600 litros. La tapa va provista de boca de carga y mirilla.

5. Precipitador de comato de cobre, construcción exactamente al número 4, excepto que en éste no existe boca de carga.

F2.—Filtro prensa para el catalizador, constituido por 14 marcos y 13 placas de 200 x 200 milímetros. Construcción en hierro.

B.—Bomba centrífuga para el filtro, construcción en hierro. Caudal, 200 l/h a 8 kilogramos/centímetro cuadrado, 3 CV.

6. Secadero eléctrico para el catalizador, con un volumen interior de 1.200 litros, provisto de tiro forzado, con un ventilador de 1 CV. Contiene 20 bandejas de inoxidable, de 900 x 400 x 45 milímetros. Potencia, 10 KW. Anexo: Armario metálico de control del secador con pulsadores, voltímetros, amperímetros y pirómetro regulador.

7. Pequeño horno de calcinación, eléctrico, con una potencia de 15 KW., con pirómetro regulador. Destilación glicerina.

A) Dos condensadores tubulares.  
B) Llave reflujo variable, relación 1/14.

C) Refrigerantes (dos).  
D) Columna Ø 200 m/m. Longt., dos metros, relleno montura Berl 25 x 25.

E) Columna Ø 200 m/m. longitud, 1,5 metros.

F) Motor-reductor CV 1, relación velocidad 1.500/10.

G) Cuatro colectores con sus respectivos manovacuómetros.

H) Agitador tripala 40 revoluciones por minuto; ángulo de ataque, 45°.

I) Caldera, capacidad útil, 120 litros.

J) Tomas vacío.

K) Calentamiento, inducción magnética bajo fondo. Potencia total, 24 KW.; regulación, 8.16 y 24 KW.

Construcción completa en acero inoxidable.

Anexos:

1. Bomba de vacío a pistón, de 69 metros cúbicos/h., con motor dos CV.

Un panel metálico de control, conteniendo tres pirómetros indicadores de doble escala.

Tres vacuómetros «Zumerli».

Cinco pulsadores eléctricos.

Almacén de productos acabados.

Diez depósitos de aluminio; capacidad, 6.000 litros, provistos de serpentín de vapor, boca de hombre, regla y niveles.

Anexos:

Dos bombas centrífugas; caudal, 1.000 litros/h. 0,25 CV.

Una báscula eléctrica hasta 400 kilogramos.

Una báscula normal de 1.000 kilogramos.

Servicio general de agua.

Dos bombas centrífugas de 7,5 CV, de 30 m<sup>3</sup>/h. a 40 metros, que aspiran en

carga de un depósito de hierro de 2.000 litros provisto de flotador para cierre automático.

Producción de vapor.  
Una caldera vertical de haz tubular para una producción de 200 kg/h a 10 kilogramos/cm<sup>2</sup>.

Una caldera vertical de haz tubular y para una producción de 100 kg/h. a 5 kilogramos/cm<sup>2</sup>.

Una bomba de dos pistones de caudal variable para alimentación a 0,75 CV.

Caseta de transformación.

Dos transformadores de 400 KVA transformando de 30.000 a 220 voltios.

Instalación completa de aparatos de medida, interruptores fusibles, líneas, cajas de distribución, contadores, etc.

Depósito recogida aceite fundido.

Un depósito rectangular, en hierro, de 5.000 litros, provisto de serpentín de vapor y parrilla de soporte para bidones de aceite.

Que en el momento actual existen en la fábrica «Alcoholes Grasos, S. A.», de Hernani, la totalidad de las máquinas anteriormente reseñadas, cuyas marcas, capacidad y demás datos identificatorios de ellas coinciden con los consignados, así como de que, según manifiesta el requerente, están destinados permanentemente al desarrollo de la industria de que el compareciente es Gerente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de 8.320.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete, digo once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—3.503-5.

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de primera Instancia número dos de los de Madrid, con el número 193 de 1967 a instancia del «Banco del Crédito Industrial», representado por el Procurador don Santiago Casas Fernández de la Reguera, contra «Arcas Doble, S. L.», con domicilio en Galdácano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 400.000 pesetas de principal, más intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca-fábrica.—Trozo de heredad a Echeostia, radicante en Galdácano, que tiene una superficie de 269 metros cuadrados y que linda: al Norte, con terrenos de «La Dinamita» y de «Electra»; por el Sur,

lo reservado por doña Filomena y doña Castora Celaya; al Este, camino, y al Oeste, terreno de dicha finca, digo, de «La Dinamita» y de los herederos de Urizar. Sobre la totalidad de la finca heredada se ha construido el siguiente edificio: Pabellón de sola planta, que ocupa una superficie de 269 metros cuadrados, sobre cimentación corrida, todo ello de mampostería, tres pilares interiores que sirven de apoyo a otras tantas vigas transversales y una longitudinal; a su vez existen otras dos vigas longitudinales, de menor sección, embracaladas que las principales, al objeto de conseguir unos paños de placa cubierta sensiblemente cuadrados; las vigas de sus extremos se apoyan en los muros perimetrales de carga; la cubierta de la terraza es de placa de hormigón armado sobre las mencionadas vigas; por tanto, los pilares como las vigas son, también de hormigón armado y en el suelo tiene una solera de hormigón en masa; la altura de techos es de tres metros noventa centímetros hasta la placa; la cruja de fachada principal se utiliza para oficina, despacho y almacén, además de la entrada, a la lonja, todas las fachadas son de mampostería y se abren de luces de tres metros veinte centímetros por un metro cuarenta centímetros y otros menores en las zonas de servidumbre de luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al tomo 1.072 del archivo, libro 42 de Galdácano, folio 108 vuelto, finca número 2.025, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos noventa y seis mil pesetas en que fué tasada la finca a estos efectos en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el repetido tipo de licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—V.º B.º, el Juez, Antonio Avendaño.—3.504-5.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos, número 346 de 1968, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez-Silera, contra doña Petra López de Armentia Pérez y su esposo, don José María Arrendo Maiza, y don Vicente Pineda Buano, casado con doña Remedios Carrasco Blesa, hoy nuevos dueños de la finca, sobre secuestro

y posesión interina de finca en esta capital (calle del Padre Rubio, número 36), a la seguridad de un préstamo hipotecario de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Madrid (Padre Rubio, número 36).—Finca segunda de la escritura de préstamo, única de la demanda. Nave industrial de la casa número 36 de la calle del Padre Rubio, de Madrid. Está situada en el fondo del edificio, con entrada directa desde la calle del Padre Rubio, por el último hueco de la izquierda de la fachada. Ocupa una superficie de 256 metros cuadrados. Linda: al frente, con la indicada calle y las tiendas derecha e izquierda; fondo y derecha, con finca de don Joaquín Lorenz y doña Andrea Izaguirre, e izquierda, finca de don Guillermo Sevilla. Le corresponde 29 partes entre 100 en los elementos comunes de la casa. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 270, libro 70 de Chamartín, folio 49, finca 4.879, inscripción tercera. Esta finca quedó respondiendo de 45.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 9.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que corresponde esta finca le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 3.159,71 pesetas. Dicha finca fué adquirida con posterioridad por don Vicente Pineda, casado con doña Remedios Carrasco, por el título de compra, en escritura de 24 de septiembre de 1965, número 3.335 del protocolo de dicho año del Notario de Madrid señor Vallet de Goytisolo (inscripción sexta de la finca número 4.879).

#### Advertencias

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número quince de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiséis de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, debiendo mediar el plazo de quince días desde la inserción y publicación de edictos.

Cuarta.—Que la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de remate, expresándose también en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que la finca perseguida tiene en el Registro de la Propiedad el número 54 de policía, antes 36, de la calle del Padre Rubio, de esta capital.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—3.511-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Casta-

ños, de dicha capital, se siguen, con el número 410 de 1968, autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de pobreza contra la Entidad «Canteras Cantabria, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y como consecuencia de la subasta de los bienes embargados, celebrada ante este Juzgado el día veintiocho de octubre último, ha recaído la siguiente:

«Providencia. Juez señor Carreras.—Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Con suspensión de la aprobación del remate efectuado por el Procurador señor Puig, en nombre de la parte actora, el Banco de Crédito a la Construcción en la subasta anterior, y habida cuenta de lo que dispone el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no cubriendo las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta la cantidad de doscientas mil pesetas ofrecida por dicho Procurador en la subasta anterior, hágase ello saber al deudor para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, para lo cual, y estando en la actualidad la Entidad demandada en ignorado paradero, hágase saber al Procurador de la parte demandante inste lo que a su derecho estime conveniente.—Lo mandó y firma S. S. I.—Doy fe.—Carreras.—Ante mí, Antonio Roji (rubricados).»

La representación de la parte ejecutante ha solicitado se practique dicha notificación por medio de edictos.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de notificación en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de «Canteras Cantabria, S. A.», se expide el presente en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.908-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de esta capital y accidentalmente encargado del despacho del número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos, bajo el número 2 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don José Rodríguez Anel y su esposa, doña Bonifacia Esteban de la Iglesia, a la seguridad de un préstamo hipotecario de sesenta y seis mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública y primera subasta la siguiente:

En Madrid: Maestro Chapí, número veintiocho.—Parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, sita en la finca denominada «Marea Alta», del conjunto del proyecto en su calle F y señalada con el número cuatro de manzana y nueve de parcela del plano general, hoy calle del Maestro Chapí, número veintiocho. Linda: al Norte, por su frente, con la calle F, hoy Maestro Chapí, en línea de quince metros; al Sur, por su fondo, con parcela de dieciséis y en línea de quince metros; al Este, por su lateral izquierda, con calle en línea de quince metros, y al Oeste, por su lateral derecha, con parcela ocho en línea de quince metros. Las líneas descritas forman un polígono irregular de doscientos diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros, equivalentes a dos mil setecientos ochenta y tres pies y setenta decímetros de pie cuadrados. Dentro de esta parcela se halla emplazado

un hotel de tipo B, de nueve metros por su fachada lateral izquierda y derecha, formando una superficie edificable de setenta y seis metros cuadrados sesenta y nueve decímetros, equivalentes a novecientos ochenta y siete pies cuadrados con setenta y seis centímetros, destinándose el resto de la superficie del solar a jardín. La edificación se halla emplazada en la parte central del solar. Se compone dicho hotel de dos plantas, siendo su distribución: en planta baja, la de «hall», una habitación, cocina, retrete y porche; planta alta, tres habitaciones, cuarto de baño con retrete y terraza cubierta. Actualmente, en virtud de obras verificadas, el hotel expresado tiene además un pequeño sótano, de ciento cincuenta y cuatro pies cuadrados, y ha sido ampliada la planta baja con una pequeña habitación más.

#### Advertencias

Primera.—Dicha subasta se celebrará el día siete de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento en efectivo metálico de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—3.510-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Distribuidora Eléctrica de Materiales, S. L.», representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra «MAC, Empresa Constructora, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Tierra en Torrejón de Ardoz, en el camino de la Ventosilla o de los Alagartos, de trece áreas sesenta y cinco centiáreas y veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de cincuenta metros, y Sur, en línea de trece metros cincuenta centímetros, partes de la finca de procedencia de la matriz a la carretera de Ajalvir; Saliente, en línea de cuarenta y un metros, con la indicada carretera, y Poniente en línea de cuarenta y tres metros, con parte de la finca matriz adjudicada a don Lucio Gómez Martín López. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación: Bloque de viviendas y locales comerciales que tiene su acceso por medio de tres portales, con fachada a la carretera de Ajalvir, sin número de go-

bierno. Se compone de planta baja y cuatro plantas superiores, denominadas: Primera, segunda, tercera y cuarta. La planta baja se distribuye en tres locales comerciales y dos pisos vivienda. Las cuatro plantas superiores se distribuyen en seis pisos-viviendas, cada una de ellas. En total, el bloque tiene tres locales comerciales y veintiséis pisos viviendas. Servicios: El bloque relacionado tiene los correspondientes servicios de agua, luz eléctrica y alcantarillado. El bloque aludido ocupa una superficie plana, horizontal, de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto del solar a zonas verdes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete millones quinientas cuarenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplididos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José A. Enrech.—V.º B.º, el Juez, M. Malpica.—3.502-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós y accidentalmente del de igual clase número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de suspensión de pagos 157/1969, a instancia de don Félix Flaño Díez, he acordado convocar a nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de enero próximo, y a las diecisiete horas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario, Francisco Jainaga. 3.512-3.

#### MONDOÑEDO

Don Enrique Míguez Alvarelllos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hago público: Que en autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado, con el número dieciséis del corriente año, a instancia del Procurador don

Pedro Rubal Pardeiro, en nombre y representación de don Andrés Canoura Fernández, casado, propietario, vecino de Ferreira, y doña Aurelia Canoura Fernández, viuda, vecina de Santiago de Compostela (avenida de la República Argentina, número 21, 7.º D), sobre expediente de aceptación a beneficio de inventario de la herencia de don Ramón Canoura Fernández, por providencia de fecha de hoy se acordó admitir a trámite el expediente y citar a los acreedores de dicha herencia para que comparezcan a presenciar la formación de inventario, si les conviniere, que se llevará a efecto dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente

Y para que sirva de citación a los posibles acreedores de la herencia del don Ramón Canoura Fernández, en el «Boletín Oficial del Estado», cual está mandado, se libra el presente en Mondoñedo a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Enrique Míguez Alvarelllos.—El Secretario.—10.900-C.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cobriá, en nombre de doña Micaela Casanova Cremades, contra don Francisco Monserrat Izquierdo y doña Concepción Fontana Cervera, hoy sus hijos y herederos don Francisco, don José, doña Concepción, don Antonio, don Ramón y don Luis Monserrat Fontana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

La planta baja de la derecha entrando del edificio situado en esta ciudad (calle de Sueca, número 34, moderno), que ocupa una superficie de trescientos veinte metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de dos plantas bajas; la de la izquierda, entrando, hoy entrepiso y patio en el centro con escalera que conduce a dos entresuelos, dos principales o primeros, dos segundos, dos terceros, dos interiores y terrado. Lindante: por la derecha, con casa de don Francisco Estruch; izquierda, la de don José Sanchis Lodraño, y espaldas, acequia o brazo de San Jerónimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente en el tomo 135, libro 73 de Razafa, folio 238 vuelto, finca número 2.409, inscripción decimonovena. Valorada a efectos de subasta en 302.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veintitrés de diciembre próximo, y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—10.901-C.

#### ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, registrado bajo el número 40 de 1969, instado por el Procurador señor Peire y dirigido por el Letrado señor Atienza Moreno, en representación de «Laguens y Pérez, S. A.» (LAPESA), y por auto de fecha 31 de octubre de 1969, ha sido aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa de fecha 26 de septiembre último, mandando a los interesados estar y pasar por él al alcanzar suma superior a los tres cuartos del pasivo de la misma por los acreedores que se han adherido al mismo.

Lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 19, en relación al 16 y 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensiones de pagos.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1969.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario judicial.—10.895-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

LA VALETTE, M. Peter Maurice; súbdito canadiense, hijo de Maurice y de Clara, natural de Narayangenj (India), divorciado, de veintisiete años, vecino de Montreal (Canadá), calle La Montagne, número 2055, apartamento 5, profesión comerciante en pieles con el Gobierno canadiense, pupilas marrón claro, cabello negro, cejas al pelo, cara sensiblemente ovalada, boca normal, barba poblada, estatura seis pies dos pulgadas, viste camisa sport color arena, pantalón de igual color, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz) en el hostal Bahía Sol; procesado en la causa número 74 de 1969 por presunto insulto de obra a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Algeciras.—(5.216.)

PUIG TOMAS, Domingo; de veintitrés años, hijo de Joaquín y de Manuela, natural y vecino de Barcelona, impresor; encartado en la causa número 320 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(5.217.)

SANTIAGO LOPEZ, Francisco; natural de Mazaricos (La Coruña), casado, de veintitrés años, últimamente domiciliado en Brens-Cee (La Coruña); encartado en expediente número 333 de 1969 por lesiones; comparecerá dentro del término de

treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión—(5.195.)

VALERO GOMEZ, Javier Fernando; hijo de Escolástico y de Pilar, natural de Cuenca, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 151 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cuenca ante el Juzgado de la citada Caja.—(5.196.)

SANCHEZ ESCRIBANO, Jesús; hijo de Mariano y de María, natural de Mallén (Zaragoza), de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Por Liborna, Ladarde de Pomegal, 13 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de la citada Caja.—(5.197.)

#### Juzgados civiles

SANCHEZ QUINTANA, Manuel; natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), casado, cocinero, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Lérida, carretera de Gorbins, bar Pasarela, y calle Magdalena, número 32, 2.º, 2.ª; procesado en el sumario número 123 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.198.)

ALCALA VALENZUELA, Ana; natural de Ballén (Jaén), casada, sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Juan y de Rosario, domiciliada últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Amapolias, números 23 y 25, bajo, tercera; procesada en el sumario número 51 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.199.)

AYMERICH CABEZAS, Francisco; natural de Orgaña (Lérida), soltero, electricista, de treinta años, domiciliado últimamente en Orgaña, calle Nueva, 21; acusado en diligencias preparatorias número 171 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.201.)

LOPEZ SANTAENGRACIA, Eduardo; natural de Madrid, casado, camarero, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Playas Can Castilla, pensión Majupi, La Ribera, Palma de Mallorca; procesado en el sumario número 800 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.202.)

ALVAREZ FERNANDEZ, Luis; natural de Jiménez de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena, soltero, repostero, de diecisiete años, hijo de David y de Angela, domiciliado últimamente en calle Freser, número 23, bajo, Barcelona; procesado en el sumario número 116 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.203.)

GILBERT MOLINA, Gabriel; natural de Alicante, soltero, encuadernador, de veintidós años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 21, pensión Perú; procesado en el sumario número 787 de 1967 por hurto frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.204.)

PROCHAKOVA, Olga Maria, natural de Trebisch (Checoslovaquia), casada, sus labores, de cuarenta y siete años, hija de Wenceslao y de Josefa, domiciliada últimamente en Castelldefels (Barcelona), paseo Marítimo, Villa Ondina; procesada en el sumario número 394 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.205.)

ANTUNES Joaquín; natural de Paul Cavilha (Portugal), casado, obrero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Delle (Francia), 41 Fg. de Belfort; acusado en la causa número 39 de 1969 por imprudencia simple; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Brievca dentro del término de diez días.—(5.206.)

GUALDA LOPEZ, Félix; de veinticinco años, casado, zapatero, hijo de Félix y de Isabel, natural y vecino de Monforte del Cid; procesado en la causa número 51 de 1968 por parricidio frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Elda dentro del término de diez días.—(5.207.)

FUENTES BOTANA, Manuel Luis; de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de José y de Dolores, natural de Sarandones-Abegondo (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en Pedroso, número 52, 1.º; procesado en el sumario número 27 de 1967 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(5.209.)

CANO NEGRO, Miguel Angel; nacido en Sevilla el 6 de diciembre de 1942, hijo de Jaime y de Laura, soltero, camarero, domiciliado en la calle de Sorbe, número 12; inculcado en diligencias preparatorias número 126 de 1967 por delito de los artículos 2.º, 5.º, 8.º y 10 de la Ley de 24 de diciembre de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.210.)

PEREZ GOMEZ, Antonio; vecino de Hornachuelos; procesado en la causa número 6 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(5.211.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ricardo; de veintiocho años, hijo de Ricardo y de Matilde, natural de El Rosal, soltero, empleado, domiciliado últimamente en El Rosal; encartado en diligencias preparatorias número 32 de 1969 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Túy dentro del término de ocho días.—(5.214.)

SAUL MANHSE, súbdito británico; natural de Gran Bretaña, mecánico, domiciliado últimamente en Blanes; procesado en la causa número 186 de 1969 por lesiones, daños y omisión de deber de socorro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(5.212.)

MARTIN ORTEGA, Emilio; natural y vecino de Almonaster la Real, hijo de José María y de Carmen, casado, escayolista, de treinta y cuatro años en 1967, con instrucción y antecedentes penales; procesado en el sumario número 82 de 1967 por lesiones; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Huelva dentro del término de diez días.—(5.179.)

WALKER, Andrew; natural de Middles Brough, Condado de Yorkshire (Inglaterra), casado, comercio, de cuarenta y tres años, hijo de James y de Frances, domi-

niado últimamente en Barcelona, calle Mandri, 29; procesado en la causa número 63 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.181.)

PERPETUO GARCIA, Juan; natural de Lagunilla (Salamanca), nacido el 27 de marzo de 1945, hijo de Manuel y Juana, soltero obrero; procesado en el expediente número 586 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(5.184.)

MUNOZ HERNANDEZ, Eloisa; hija de Emeterio y Pilar, de veintidós años, modista, soltera, natural de Cuacos de Yuste (Cáceres), vecina de Madrid, sin domicilio fijo; procesada en el expediente número 496 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(5.185.)

REVILLA AGUILERA, Vicente; de treinta y un años, casado, del comercio, natural de Coruña del Conde (Burgos), hijo de Francisco y de Martina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 78 de 1969 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(5.186.)

FERNANDEZ PEDRAZA, Manuel; nacido en Corral de Almaguer (Toledo) el 24 de diciembre de 1940, hijo de Ignacio y de Dolores, soltero, jornalero; encartado en diligencias previas número 271 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(5.190.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Relator del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 74 de 1962, Gabriel Maeso Gómez Pastrana.—(5.194.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 846 de 1967, José Luis de la Hoz González y Antonio Palacios Montero.—(5.180.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 37 de 1968, Andrés Piñar González.—(5.182.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 50 de 1969, Francisca Rosado Ramírez.—(5.187.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 83 de 1969, José María Teruel Andreu.—(5.192.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 156 de 1966, Félix Ruiz San José.—(5.193.)

#### EDICTOS

##### Audiencias Provinciales

Por la presente se requiere al penado en las diligencias preparatorias número 18/87 del Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, José Rodríguez Parga, en ignorado paradero, para que en tér-

mino de cinco días comparezca ante esta excelentísima Audiencia Provincial de Oviedo a fin de hacer efectiva la multa de cinco mil pesetas y asimismo hacer entrega del permiso de conducir para su retirada por término de tres meses y un día, a que ha sido condenado en sentencia de fecha 15 de septiembre actual. Oviedo a 10 de noviembre de 1969.—El Secretario.—(5.188.)

Don Arturo Serrano Salvador, Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Hago constar: Que las diligencias preparatorias número 149 de 1967, instruidas por el Juzgado de Guadalajara contra Manuel Díaz López, por el delito de imprudencia, rollo de Sala número 384 de 1967, en el día de hoy se ha tomado el acuerdo de ingresar en la Caja General de Depósitos de esta capital el importe de las indemnizaciones correspondientes a los perjudicados Fidel Sánchez Valiente Montero, cuyo último domicilio conocido fué en Inglaterra, número 11 Lower Marquet Strit, Hove, y Mr. John Lee Phillips, cuyo último domicilio conocido fué en Nairobi (Kenya), y publicar el presente edicto a fin de hacerle saber que las indemnizaciones acordadas a su favor se encuentran depositadas en la Caja General de Depósitos de Guadalajara.

Dado en Guadalajara a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de lo Penal, Arturo Serrano Salvador.—(5.183.)

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en la causa de que se hará mención se dictó la sentencia que en su encabezamiento, primer resultando y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 202.

Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal, don Saturnino Gutiérrez Valdeón. En la ciudad de Oviedo a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vista en juicio oral y público en rebeldía del inculpado en la Sección Segunda de esta Audiencia la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Avilés número uno, diligencias preparatorias número ciento sesenta de mil novecientos sesenta y siete (rollo 2.227), contra José Moreno Ledesma, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Victoriana, natural de Madrid, en ignorado paradero, de estado soltero, de profesión chófer, con instrucción, con antecedentes penales, declarado insolvente, en libertad provisional por esta causa, de la que no consta que estuviera privado, representado por el Procurador don José Luis López Pérez, y defendido por el Abogado don Carlos Fernández Juegas, en la que es parte acusadora el ministerio fiscal.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día once de agosto de mil novecientos sesenta y siete el inculpado, José Moreno Ledesma, conducía, legalmente habilitado, el camión matrícula M-76.903, al servicio de su propietario, Secundino Méndez Valcarce, por la calle Gutiérrez Herrero, de Avilés, saliendo de una obra, y colisionó con el automóvil AB-27.497, conducido por su propietario, Luis Fernández Corujedo González Carbajal, que resultó con daños valorados en mil quinientas pesetas, sin que consten con la deseable claridad las circunstancias que motivaron la colisión de los vehículos ni la situación de éstos. No se ha probado suficientemente que el incul-

pado se hallara en estado de intoxicación etílica que afectara a sus facultades de conductor.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al inculpado José Moreno Ledesma del delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas y la falta de imprudencia de que viene acusado, declarando las costas de oficio, y se cancelan y dejan sin efecto las fianzas constituidas y demás medidas precautorias acordadas en la instrucción del proceso. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerdo, fiel y bienmente, con el original a que me remito, y para que conste y remitir para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al inculpado José Moreno Ledesma, en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.189.)

Juzgado civiles

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 355 de 1968 por daños en accidente de circulación contra Antonio Bruzón López, se ha practicado con fecha de hoy la tasación de costas que literalmente transcrita es como sigue:

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Registro .....                            | 20      |
| Tramitación juicio .....                  | 100     |
| Diligencias previas .....                 | 15      |
| Por exhortos expedidos .....              | 200     |
| Informe pericial .....                    | 100     |
| Multa .....                               | 500     |
| Ejecución .....                           | 30      |
| Reintegro .....                           | 175     |
| Mutualidad .....                          | 100     |
| Dietas exhortos (Agente Juz. Madr.) ..... | 26      |
|   | 1.266   |
| 6 por 100 derechos tasación .....         | 82      |
| Suma total .....                          | 1.348   |

Importa la presente tasación las figuradas mil trescientas cuarenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.

Y a fin de dar vista por término de tres días al condenado Antonio Bruzón López, que se encuentra en ignorado paradero, extiende el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez comarcal, en Puerto Real a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—(5.247.)

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a José Antonio Mora Romero, de treinta y un años de edad, de estado casado, hijo de Francisco y de Francisca, de profesión Facultativo de Minas, natural de Beas (Huelva) y vecino de Granada, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de hacerle en-

trega de la suma de cuarenta y tres mil quinientas pesetas a que asciende el importe de la indemnización acordada a su favor, en diligencias preparatorias por delito menos grave con el número 30 de 1969, por delito de imprudencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo será depositada dicha suma en la Caja General de Depósitos.

Dado en Mérida a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(5.245.)

Don Ismael Peñas Ortega, Secretario del Juzgado Comarcal de Sepúlveda (Segovia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 97/69, sobre imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 15 de agosto último en la N-I, Madrid-Irún, cruce de Castillejo de Mesleón, al colisionar los vehículos B-A 4444 y M-300.461, se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Michel Chatelain a quinientas pesetas de multa, que deberá abonar en papel de pagos al Estado; a la pérdida por el período de un mes del carnet de conducir, a indemnizar a Sergio Blanco Domínguez en la suma de dieciséis mil doscientas veintiuna pesetas, y a la mitad de las costas de este juicio, y a Sergio Blanco Domínguez a la multa de doscientas cincuenta y una pesetas, pérdida del carnet de conducir por el período de un mes y a las costas procesales por mitad.

Así por esta sentencia, que se notificará en forma a las partes, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villasanté.»

publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, Michel Chatelain, extiendo la presente en Sepúlveda a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ismael Peñas Ortega.—(5.226.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental de esta villa de Huércal-Overa y su partido, dictada en la ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado bajo el número 14 de 1969, por imprudencia en accidente de circulación de la que resultó lesiones y daños, contra Abu Omar Fauze Mohamed Abdel Halim, por la presente se cita al lesionado en dichas diligencias, Lance B. Chesney, de veintinueve años de edad, soltero, estudiante, natural de Kassel (Alemania), vecino de Capistrano Beach (California), y en la actualidad desconociéndose su paradero, con el fin de que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado a fin de hacer entrega al mismo de la cantidad de mil seiscientas pesetas, que le fueron concedidas por sentencia firme de este Juzgado de fecha 20 de septiembre de 1969, y que con cargo al seguro obligatorio fueron decretadas en méritos a las lesiones sufridas con ocasión del hecho de autos origen de las diligencias mencionadas. Apercibiéndole que de no comparecer en el plazo mencionado a dicha cantidad de mil seiscientas pesetas a que se contrae la indemnización que le corresponde se le dará el destino legal que corresponda.

Dado en Huércal-Overa a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.224.)